



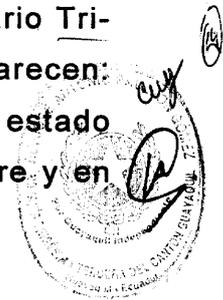
000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
DISOLUCION VOLUNTARIA
Y ANTICIPADA DE LAS
COMPAÑIAS SINIDEN S.A.
Y DENDRO S.A.; FUSION
POR ABSORCION QUE HA-
CE LA COMPAÑIA ASESO-
RES Y CONSEJEROS
ACONSEC CIA. LTDA. DE
LAS COMPAÑIAS SINIDEN
S.A. Y DENDRO S.A., AU-
MENTO DE CAPITAL, ELE-
VACION DEL VALOR NOMI-
NAL DE LAS PARTICIPA-
CIONES SOCIALES Y RE-
FORMA PARCIAL DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ASESORES Y
CONSEJEROS ACONSEC
CIA. LTDA.....
CUANTIA: US \$400,000.00

Marzo 18 - 2003

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
días del mes de marzo del dos mil tres, ante mi,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen:
A) El señor ROBERTO CORONEL JONES, de estado
civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en

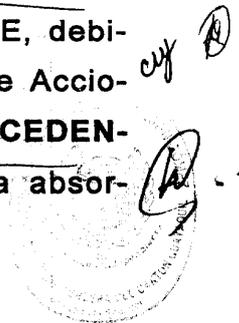


1 representación de la compañía ASESORES Y CON-
2 SEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., en su calidad de
3 PRESIDENTE y como tal representante legal subro-
4 gante de dicha Institución, según consta del nom-
5 bramiento que se agrega a la presente matriz; B) El
6 señor JORGE CORONEL JONES, de estado civil ca-
7 sado, de profesión abogado, como APODERADO
8 ESPECIAL del doctor CESAR CORONEL JONES, a
9 nombre y en representación de la compañía SINI-
10 DEN S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y
11 representante legal de dicha Institución, según
12 consta del poder especial que se agrega a la pre-
13 sente matriz; y, C) El señor doctor HERNAN PEREZ
14 LOOSE, de estado civil casado, de profesión aboga-
15 do, a nombre y en representación de la compañía
16 DENDRO S.A., en su calidad de PRESIDENTE, se-
17 gún consta del nombramiento que se agrega a la
18 presente matriz. Todos los comparecientes declaran
19 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
20 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces pa-
21 ra obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
22 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
23 esta escritura pública, a la que proceden como que-
24 da indicado, con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presentaron la minuta que es del
26 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el
27 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
28 autorizar e incorporar una por la cual conste la di-





1 solución voluntaria y anticipada de las compañías
2 **SINIDEN S.A.**; y **DENDRO S.A.**; Fusión por absor-⁰⁰⁰⁰⁰³
3 ción de las compañía **ASESORES Y CONSEJEROS**
4 **ACONSEC CÍA. LTDA.**, **DENDRO S.A.** y **SINIDEN S.A.**,
5 por absorción a las dos últimas, aumento de capital;
6 elevación del valor nominal de las participaciones
7 sociales y reforma parcial del estatuto social de la
8 compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.**
9 **LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláus-
10 sulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a
11 otorgar la presente escritura pública las siguientes
12 compañías: **UNO.** La compañía **ASESORES Y CON-**
13 **SEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, representada legal-
14 mente por el señor **ROBERTO CORONEL JONES**, en
15 calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante
16 legal **subrogante** de la misma por ausencia del Ge-
17 rente; y actuando además debidamente autorizado
18 por la Junta General de Socios; **DOS.** La compañía
19 **SINIDEN S.A.**, representada por el abogado **JORGE**
20 **CORONEL JONES**, como **APODERADO ESPECIAL**
21 del doctor **CESAR CORONEL JONES**, conforme
22 consta del poder especial y nombramiento que se
23 adjuntan; y, **TRES.** La compañía **DENDRO S.A.**, re-
24 presentada legalmente por el doctor **HERNÁN PÉ-**
25 **REZ LOOSE**, en su calidad de **PRESIDENTE**, debi-
26 damente autorizado por la Junta General de Accio-
27 nistas de la compañía. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
28 **TES. UNO.)** Antecedentes de la compañía absor-



Antecedentes.

1 bente **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.**
2 **LTDA.: UNO. UNO.** La compañía **ASESORES Y**
3 **CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, se ~~constituyó~~ *const.*
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
5 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
6 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el nueve de sep-
7 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de
9 octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **UNO.**
10 **DOS.-** La compañía **ASESORES Y CONSEJEROS**
11 **ACONSEC CÍA. LTDA.**, aumentó su capital a la suma
12 de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/
13 1'900.000.00) y reformó su estatuto social mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
15 cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma
16 el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y
17 siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón el quince de febrero de mil novecientos ochenta y
19 ocho. **UNO. TRES.-** La compañía **ASESORES Y CONSE-**
20 **JEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, aumentó su capital a la
21 suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
22 (S/30'500.000,00) mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abo-
24 gado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de mayo
25 de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón el ocho de agosto de mil novecientos no-
27 venta. **UNO. CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la compañía **ASESORES Y** *A.*



0000014

13/03/03

1 CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., en sesión
 2 celebrada el diecisiete de marzo de dos mil tres, re-
 3 solvió: **a)** Aprobar la elevación del valor nominal
 4 de las participaciones sociales de CUATRO CEN-
 5 TAVOS A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 6 DE AMÉRICA (US \$0.04); **b)** Aprobar la fusión por
 7 absorción de ASESORES Y CONSEJEROS ACON-
 8 SEC CÍA. LTDA., en calidad de absorbente y las
 9 compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A. en cali-
 10 dad de absorbidas, para tal efecto la antedicha
 11 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
 12 aprobó las bases de la operación, y el proyecto de
 13 fusión; **c)** Aprobar el incremento de capital resul-
 14 tante de la fusión y el incremento adicional hasta un
 15 total de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
 16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400,000.00)
 17 y la consecuente reforma del estatuto social y au-
 18 torizó al señor ROBERTO CORONEL JONES, para
 19 que intervenga en representación de ASESORES Y
 20 CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., en la cele-
 21 bración de la respectiva escritura, acta que se ad-
 22 junta para que forme parte integrante de la misma.
 23 **DOS.) Antecedentes de SINIDEN S.A.: DOS.**
 24 **UNO.** La compañía SINIDEN S.A. se creó como re-
 25 sultado de la escisión de la compañía FABONEL
 26 S.A., mediante escritura pública otorgada ante el
 27 Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil,
 28 Abogado José Antonio Paulson Gómez, el nueve de

Sinidem

uy



const

Antecedentes

1 agosto de dos mil dos, la misma que luego de ser
 2 aprobada por la Intendencia de Compañías, fue ins-
 3 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
 4 veintiséis de diciembre de dos mil dos, DOS. DOS.
 5 La Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-
 6 cionistas de la compañía **SINIDEN S.A.** en sesión
 7 celebrada el diecisiete de marzo de dos mil tres re-
 8 solvió: a) Aprobar por unanimidad su disolución
 9 voluntaria y anticipada; b) Aprobar la fusión por
 10 absorción de **SINIDEN S.A.**, por parte de **ASESO-**
 11 **RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, así
 12 como las bases de la operación de la fusión por ab-
 13 sorción presentadas a la Junta y; c) Autorizar al
 14 doctor CÉSAR CORONEL JONES para que otorgue
 15 poder especial al abogado JORGE CORONEL JO-
 16 NES y sea éste quien comparezca a otorgar la res-
 17 pectiva escritura pública, todo lo cual consta en el
 18 acta respectiva, la misma que se adjunta a la pre-
 19 sente escritura para que forme parte integrante de la
 20 misma. **TRES. Antecedentes de DENDRO S.A.:**
 21 **TRES. UNO.** La compañía **DENDRO S.A.** se consti-
 22 tuyó mediante escritura pública otorgada ante el
 23 Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil,
 24 Abogado Mario Baquerizo González, el veintidós de
 25 agosto de mil novecientos noventa y cuatro e ins-
 26 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón del
 27 mismo cantón el veintiséis de septiembre de mil no-
 28 vecientos noventa y cuatro. **TRES. DOS.** La compa-

Dendro

Const.

W



1 ñía DENDRO S.A. realizó una fusión por absorción,
2 en calidad de absorbente, aumentó su capital y re-
3 formó su estatuto social mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del can-
5 tón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gó-
6 mez, el cuatro de enero de dos mil, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de no-
8 viembre de dos mil. **TRES.TRES.** La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la com-
10 pañía **DENDRO S.A.**, en sesión celebrada el dieci-
11 siete de marzo de dos mil tres, resolvió por unani-
12 midad: a) Aprobar la elevación del valor nominal
13 de las acciones de cuatro centavos a un dólar de
14 los Estados Unidos de América; b) Aprobar su di-
15 solución voluntaria y anticipada; c) Aprobar la fu-
16 sión por absorción de **DENDRO S.A. y ASESORES**
17 **Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, la primera
18 como absorbida y la segunda como absorbente, así
19 como la aprobación de las bases de la operación de
20 la fusión por absorción; y d) Autorizar al doctor
21 HERNÁN PÉREZ LOOSE para que comparezca a
22 otorgar la respectiva escritura pública, todo lo cual
23 consta en el Acta respectiva, la misma que se ad-
24 junta a la presente escritura para que forme parte
25 integrante de la misma. **TERCERA: DECLARACIO-**
26 **NES DE FUSION POR ABSORCION: UNO.** Con los
27 antecedentes mencionados, los representantes de
28 las compañías **ASESORES Y CONSEJEROS**



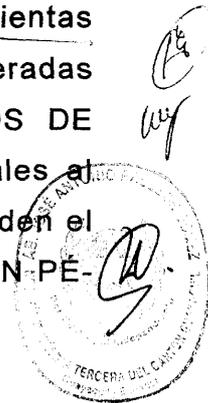
1 ACONSEC CÍA. LTDA., SINIDEN S.A. y DENDRO
2 S.A., debidamente autorizados por las Juntas Gene-
3 rales Extraordinarias y Universales de Socios y Ac-
4 cionistas de cada una de ellas, así como del poder
5 que se adjunta, respectivamente, declaran fusiona-
6 das las compañías ASESORES Y CONSEJEROS
7 ACONSEC CÍA. LTDA., SINIDEN S.A. y DENDRO
8 S.A., por la absorción que de las dos últimas efec-
9 túa ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.
10 LTDA. Una vez efectuada y perfeccionada la fu-
11 sión, la compañía absorbente desarrollará las acti-
12 vidades empresariales que han venido ejerciendo en
13 forma separada estas tres compañías, como una
14 sola compañía, todo ello de acuerdo a lo establecido
15 en el estatuto social de ASESORES Y CONSEJE-
16 ROS ACONSEC CÍA. LTDA. DOS. El abogado
17 JORGE CORONEL JONES, en representación de
18 la compañía SINIDEN S.A., declara: (a) Disuelta
19 en forma anticipada y voluntaria a la compañía SI-
20 NIDEN S.A., por la fusión por absorción que de ella
21 efectuará ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC
22 CIA. LTDA. (b) Que en virtud de la fusión por absor-
23 ción convenida, traspasa en bloque, esto es a título
24 universal, la totalidad del patrimonio social de SI-
25 NIDEN S.A., que implica la totalidad del activo a
26 valor en libros, del pasivo y cuentas patrimoniales
27 de su representada, conforme consta en el balance
28 cerrado al diecisiete de marzo de dos mil tres, ad-





0000006

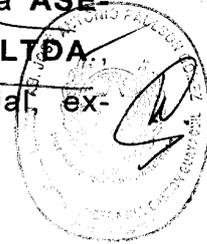
1 quiriendo ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC
2 CIA. LTDA., las responsabilidades de un liquidador
3 respecto de los acreedores y deudores de SINIDEN
4 S.A. c) Que el único accionista de SINIDEN S.A.,
5 participará en calidad de socio en el capital fusio-
6 nado de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC
7 CÍA. LTDA., adquiriendo derecho de cuota en pro-
8 porción a la participación que mantiene en SINIDEN
9 S.A., por tanto una vez efectuada la fusión se le
10 asignará ochocientas (800) participaciones de
11 US\$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA). También tendrá derecho a que se le
13 asignen las participaciones proporcionales a los
14 montos de las cuentas patrimoniales que se tras-
15 pasan, en caso de que la compañía absorbente de-
16 cidiere capitalizar o compensar dichas cuentas.
17 TRES. El doctor HERNÁN PÉREZ LOOSE, en re-
18 presentación de la compañía DENDRO S.A., decla-
19 ra: a) Elevado el valor nominal de las acciones de
20 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0.04) a UN
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US \$1.00), de tal manera que el capital social de
23 DENDRO S.A., estará integrado por mil seiscientas
24 (1600) acciones ordinarias, nominativas y liberadas
25 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (US \$1.00) cada una, de las cuales al
27 doctor CÉSAR CORONEL JONES le corresponden el
28 cincuenta por ciento (50%) y al doctor HERNÁN PÉ-



1 REZ le corresponde el otro cincuenta por ciento
2 (50%). (b) Disuelta en forma anticipada y voluntaria
3 la compañía DENDRO S.A., por la fusión por ab-
4 sorción que de ella efectuará ASESORES Y CON-
5 SEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. (c) Que en virtud
6 de la fusión por absorción convenida, traspasa en
7 bloque, esto es a título universal, la totalidad del
8 patrimonio social, que implica la totalidad del activo
9 a valor en libros, del pasivo y cuentas patrimonia-
10 les de su representada, conforme consta en el Ba-
11 lance cerrado al diecisiete de marzo de dos mil
12 tres, adquiriendo ASESORES Y CONSEJEROS
13 ACONSEC CIA. LTDA., las responsabilidades de un
14 liquidador respecto de los acreedores y deudores de
15 DENDRO S.A. (d) Que los accionistas de DEN-
16 DRO S.A., participarán en calidad de socios en el
17 capital fusionado de ASESORES Y CONSEJEROS
18 ACONSEC CÍA. LTDA., adquiriendo derecho de
19 cuota en proporción a la participación que man-
20 tienen en DENDRO S.A., por tanto una vez efec-
21 tuada la fusión, se les asignará ochocientas (800)
22 participaciones de US\$1.00 (UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una a cada
24 socio. También tendrán derecho a que se les
25 asigne las participaciones proporcionales a los
26 montos de las cuentas patrimoniales que se
27 traspasan, si la compañía absorbente decidiere ca-
28 pitalizar dichas cuentas. CUATRO. El representante 



1 de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS
2 ACONSEC CÍA. LTDA., ROBERTO CORONEL JO-
3 NES, declara expresamente lo siguiente: (a) Que
4 acepta el traspaso en bloque, a título universal
5 que de su patrimonio hacen SINIDEN S.A. y DEN-
6 DRO S.A., que implica el traspaso de la totalidad
7 de sus activos a valor en libros y de la totalidad del
8 pasivo y cuentas patrimoniales a favor de ASESO-
9 RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.; (b)
10 Que ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.
11 LTDA., se obliga a pagar el pasivo de DENDRO
12 S.A. y SINIDEN S.A. y asume por este hecho las
13 responsabilidades propias de un liquidador respecto
14 de los acreedores de estas dos compañías; desde el
15 momento que se perfeccione la fusión por absorción,
16 mediante la inscripción de esta escritura pública en
17 el Registro Mercantil; (c) Que los accionistas de SI-
18 NIDEN S.A. y DENDRO S.A., participarán en calidad
19 de socios, en el capital de la compañía absorbente
20 en proporción a la participación que mantienen en ellas respectivamente. También tendrán derecho a
21 que se le asignen las participaciones proporcionales a los montos de las cuentas patrimoniales que
22 se traspasan, en caso de que ASESORES Y CON-
23 SEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., decidiere capita-
24 lizar dichas cuentas; y, (d) Que la compañía ASE-
25 SORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.,
26 continuará rigiéndose por su estatuto social, ex-



1 cepto las modificaciones a la cláusula del capital.
 2 **CUARTA: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE**
 3 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El valor de
 4 las participaciones sociales de **ASESORES Y**
 5 **CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.,** se declara
 6 incrementado de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**
 7 **(US\$0.04)** a **UN DÓLAR (US\$1.00)** DE LOS ES-
 8 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA quedando el capital
 9 social compuesto por un **mil doscientas veinte**
 10 participaciones sociales iguales, acumulativas e
 11 indivisibles de un dólar, para lo cual el socio
 12 deberá realizar el canje respectivo de sus certi-
 13 ficados de aportación, conforme consta en el
 14 Acta del diecisiete de marzo de dos mil tres
 15 que se agrega como parte integrante de este
 16 instrumento. **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
 17 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** El repre-
 18 sentante legal de **ASESORES Y CONSEJEROS**
 19 **ACONSEC CÍA. LTDA.,** declara: **CINCO. UNO.** In-
 20 crementado el capital social de la compañía ASE-
 21 **SORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA LTDA.,**
 22 por efecto de la fusión por absorción a **DENDRO**
 23 **S.A., y SINIDEN S.A.,** en **DOS MIL CUATROCEN-**
 24 **TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 25 **AMÉRICA (USD \$ 2,400.00),** los cuales sumados al
 26 actual capital suscrito y pagado de **UN MIL**
 27 **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES (US\$1,220)** al-
 28 canzan la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS**

Dendro	-	1.600.
+ Siniden	-	800
		<u>2.400.</u>
Aconsec	-	1.220
		<u>3.620</u>



0000018

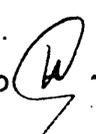
1 VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
 2 DOS DE AMÉRICA (USD \$ 3,620.00), dividido en
 3 tres mil seiscientos veinte (3,620) participaciones
 4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN
 5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 6 (USD \$ 1.00) cada una, distribuidas entre socios
 7 participantes de la siguiente manera: Doctor César
 8 Coronel Jones la cantidad de dos mil ochocientos
 9 veinte participaciones (2820); Doctor Hernán Pérez
 10 Loose la cantidad de ochocientas participaciones
 11 (800). Las participaciones son iguales acumulativas
 12 e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 13 DE AMÉRICA cada una (US\$1.00). CINCO, DOS. In-
 14 crementado el capital de **ASESORES Y CONSEJE-**
 15 **ROS ACONSEC CÍA. LTDA.** en **TRESCIENTOS NO-**
 16 **VENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES**
 17 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$396.380)**
 18 adicionales al incremento resultante de la Fusión,
 19 mediante la emisión de trescientos noventa y seis
 20 mil trescientos ochenta (396.380) participaciones
 21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US
 22 \$1.00 (Un dólar) cada una, de los cuales US\$ 235,516
 23 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIE-
 24 CISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
 25 RICA) serán pagadas mediante capitalización de la
 26 Cuenta "Reserva de Capital" y US\$160,864 (CIENTO
 27 SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DO-
 28 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) serán

80.
 Cesar
 Coronel
 tiene 800

PA
 UY

F/pago. Rev. Cap. 235.516.
 160,864



1 pagadas mediante Capitalización de cuenta "Utilida-
2 des no distribuidas de ejercicios anteriores", en la
3 proporción y por los socios que constan el en cuadro
4 número dos (# 2) que forma parte integrante del acta
5 de **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.**
6 **LTDA.**, del diecisiete de marzo de dos mil tres que
7 se adjunta. Capital Resultante.- El capital suscrito
8 y pagado de la compañía ASESORES Y CONSEJE-
9 ROS ACONSEC CIA. LTDA., luego del incremento
10 de US\$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por efecto de
12 la Fusión por absorción a **DENDRO S.A.**, y **SINIDEN**
13 **S.A.**; y del incremento adicional de US\$
14 US\$396.380.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
15 TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA) totaliza los US\$ \$400.000.00
17 (CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA) divididos en cuatrocientas mil
19 (400.000) participaciones sociales iguales, acumula-
20 tivas e indivisibles de US\$1.00 (UN DOLAR DE LOS ES-
21 TADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, distribuidas
22 entre los doctores César Coronel Jones y Hernán
23 Pérez Loose de la forma y en las proporciones que
24 constan en el cuadro número tres (# 3) que forma
25 parte integrante del acta de Junta General socios de
26 **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.**, del
27 diecisiete de marzo del dos mil tres que se adjunta.
28 **CINCO. TRES.** Como consecuencia del incremento 



CORONEL J

1 del valor de las participaciones, de la fusión por ab-
2 sorción acordada y de los aumentos de capital
3 efectuados en este instrumento, se reforma par-
4 cialmente el estatuto social de la compañía **ASESO-**
5 **RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, en el artí-
6 culo Segundo que se refiere al capital, conforme
7 consta en el Acta de **ASESORES Y CONSEJEROS**
8 **ACONSEC CÍA. LTDA.**, del diecisiete de marzo de dos
9 mil tres, que se agrega como documento habilitante.
10 **SEXTA: ASIGNACION DE PARTICIPACIONES.-**
11 Los accionistas y socios de las compañías **SINIDEN**
12 **S.A.**, **DENDRO S.A.** y **ASESORES Y CONSEJEROS**
13 **ACONSEC CÍA. LTDA.**, respectivamente, como conse-
14 cuencia de la fusión y del aumento adicional acor-
15 dado recibirán participaciones en el capital fusiona-
16 do de la compañía absorbente **ASESORES Y CONSE-**
17 **JEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, en forma proporcional y
18 equivalente al número de acciones o participaciones
19 que cada uno tenía en los capitales que se fusio-
20 nan, así como en proporción a los montos de las
21 cuentas patrimoniales que se capitalizan. En conse-
22 cuencia, las cuatrocientas mil participaciones so-
23 ciales de **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.**
24 **LTDA.** quedan distribuidas de la siguiente manera:
25 a) Al doctor César Coronel Jones le corresponden
26 trescientas cuarenta mil participaciones sociales
27 (340.000) iguales, acumulativas e indivisibles de UN
28 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$

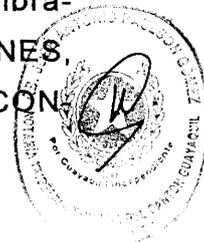


1 1.00) cada una, correspondientes al ochenta y cinco
2 por ciento (85%) del capital social. b) Al doctor
3 Hernán Pérez Loose le corresponden sesenta mil
4 (60.000) participaciones iguales, acumulativas e in-
5 divisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una. **SEPTIMA: DOCU-
7 MENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la pre-
8 sente escritura pública los siguientes documentos
9 para que pasen a formar parte integrante de la mis-
10 ma: a) Nombramiento del señor ROBERTO CORO-
11 NEL JONES, PRESIDENTE de la compañía **ASESO-**
12 **RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, debida-
13 mente aceptado e inscrito; b) Nombramiento del
14 doctor **HERNÁN PÉREZ LOOSE**, PRESIDENTE de la
15 compañía **DENDRO S.A.**, debidamente aceptado e
16 inscrito; c) Nombramiento del doctor **CÉSAR CO-**
17 **RONEL JONES, GERENTE GENERAL** de la compa-
18 ñía **SINIDEN S.A.** d) Poder especial de representa-
19 ción de **SINIDEN S.A.**, otorgado a favor del aboga-
20 do **JORGE CORONEL JONES.** e) Copia certificada
21 del Acta de la Junta General Extraordinaria y Uni-
22 versal de Accionistas de la compañía **SINIDEN S.A.**,
23 celebrada el diecisiete de marzo de dos mil tres; f)
24 Copia certificada del Acta de la Junta General Ex-
25 traordinaria y Universal de Accionistas de la compa-
26 ñía **DENDRO S.A.**, celebrada el diecisiete de marzo
27 de dos mil tres; g) Copia certificada del Acta de la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios





1 de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS**
2 **ACONSEC CÍA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de
3 marzo de dos mil tres; **(h) Balance General de SINI-**
4 **DEN S.A.**, cortado al diecisiete de marzo de dos mil
5 tres; **(i) Balance General de DENDRO S.A.**, cortado
6 al diecisiete de marzo de dos mil tres; **(j) Balance**
7 **General de la compañía ASESORES Y CONSEJE-**
8 **ROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, cortado al diecisiete
9 de marzo de dos mil tres; **(k) Balance Consolidado**
10 **de las compañías que se fusionan; OCTAVA: AU-**
11 **TORIZACIÓN.-** Finalmente, deje constancia señor
12 Notario, que autorizamos a los abogados Jorge Co-
13 ronel Jones y Mónica Pazmiño Gavilanes para que
14 individual o conjuntamente, a nombre y en repre-
15 sentación de **SINIDEN S.A.**, **DENDRO S.A.** y **ASE-**
16 **SORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**,
17 gestionen la aprobación e inscripción de esta escri-
18 tura y realicen cuantos trámites legales fueren nece-
19 sarios para su cabal eficacia jurídica. Agregue us-
20 ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo pa-
21 ra la plena validez de la presente escritura. (Firma-
22 do) Abogada Mónica Pazmiño G.- Registro número
23 seis mil doscientos catorce. **HASTA AQUÍ LA MI-**
24 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.- Que-
25 dan agregados para que formen parte integrante de
26 esta escritura los siguientes documentos: Nombra-
27 miento del señor **ROBERTO CORONEL JONES,**
28 **PRESIDENTE** de la compañía **ASESORES Y CON-**



1 SEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., debidamente
2 aceptado e inscrito; Nombramiento del doctor HER-
3 NÁN PÉREZ LOOSE, PRESIDENTE de la compañía
4 DENDRO S.A., debidamente aceptado e inscrito;
5 Nombramiento del doctor CÉSAR CORONEL JONES,
6 GERENTE GENERAL de la compañía SINIDEN S.A.;
7 Poder especial de representación de SINIDEN
8 S.A., otorgado a favor del abogado JORGE CORO-
9 NEL JONES; Copia certificada del Acta de la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
11 la compañía SINIDEN S.A., celebrada el diecisiete
12 de marzo de dos mil tres; Copia certificada del
13 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Accionistas de la compañía DENDRO S.A., cele-
15 brada el diecisiete de marzo de dos mil tres; Copia
16 certificada del Acta de la Junta General Extraordina-
17 ria y Universal de Socios de la compañía ASESO-
18 RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., cele-
19 brada el diecisiete de marzo de dos mil tres; Ba-
20 lance General de SINIDEN S.A., cortado al diecisiete
21 de marzo de dos mil tres; Balance General de
22 DENDRO S.A., cortado al diecisiete de marzo de dos
23 mil tres; Balance General de la compañía ASESO-
24 RES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., corta-
25 do al diecisiete de marzo de dos mil tres; Balance
26 Consolidado de las compañías que se fusionan; y
27 demás documentos pertinentes que perfeccionen la
28 validez de esta escritura. LEIDA esta escritura pú- (H)

Acta. Aconse.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA. CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía ubicado en la oficina N° 2401 de la Avenida Nueve de Octubre, número 100 y Malecón, con la presencia de abogado Jorge Coronel Jones, apoderado especial del doctor César Coronel Jones, único socio de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA, propietario de 30.500 participaciones conforme consta del documento que se agrega al expediente de esta Junta. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una (US\$0.04). Asiste como invitado el doctor Hernán Pérez Loose.

Preside la sesión el señor Roberto Coronel Jones, Presidente de la compañía y se designa como Secretario Ad-hoc al abogado Jorge Coronel Jones.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presente el socio que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,220.00) el socio, en uso de la facultad que le concede el artículo 238, en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar los puntos del orden del día, cuyo texto ha sido aprobado de manera unánime por la sala y es el siguiente:

1. Elevación del valor nominal de las participaciones.
2. Conocer y resolver sobre la fusión por Absorción de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. respecto de DENDRO S.A., y SINIDEN S.A.
3. Aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social.

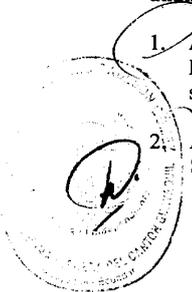
Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, respecto del cual manifiesta que, en consideración al sistema monetario vigente en el país es conveniente a los intereses de la compañía elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones la junta por unanimidad resuelve respecto del punto uno: Elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). De esta manera el capital social de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., queda integrado por 1220 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una, de propiedad del doctor César Coronel Jones. La Junta aclara que las demás resoluciones que se adopten en esta Junta deberán considerar como valor actual de cada participación el de US\$1.00.

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la fusión de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., por absorción a las dos últimas. El abogado Jorge Coronel Jones apoderado especial del doctor César Coronel Jones solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que debido a la estrecha relación existente entre las compañías ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., tanto en el aspecto administrativo, composición accionaria, actividades mercantiles y ubicación de sus activos fijos de mayor representatividad, resulta conveniente a los intereses de la compañía su fusión con las compañías DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., por absorción a éstas últimas.

Para el efecto pone a consideración de los asistentes las bases de la operación, junto con el proyecto de fusión, los cuales son analizados y discutidos por la Sala.

Una vez conocida la propuesta, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta, resuelve por unanimidad respecto del punto dos, lo siguiente:

1. Aprobar la fusión por absorción de las compañías ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., siendo la primera la sociedad absorbente y las dos siguientes las absorbidas.
2. Aprobar que se proceda al traspaso en bloque del patrimonio de DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., esto es, que transfiera a título universal a favor de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC



CIA. LTDA., la totalidad del activo a valor en libros, según lo resuelto en Junta General de Accionistas de SINIDEN S.A y DENDRO S.A., celebradas el 17 de marzo de 2003 a las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos respectivamente; y también al traspaso en bloque de la totalidad del pasivo y cuentas patrimoniales de DENDRO S.A., y SINIDEN S.A., adquiriendo ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las compañías absorbidas.

3. Que los accionistas de las compañías DENDRO S.A. y SINIDEN S.A., participen en calidad de socios de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. (compañía absorbente), adquiriendo derecho de cuota en proporción a su participación en las compañías absorbidas DENDRO S.A. y SINIDEN S.A., de tal manera que luego de fusionadas los socios participantes en la compañía absorbente alcanzarán el siguiente porcentaje: Doctor César Coronel Jones el 77.90% de participaciones y el doctor Hernán Pérez Loose el 22.10% de participaciones. También tendrán derecho a que se les asignen las participaciones proporcionales a los montos de las cuentas patrimoniales transferidas a Asesores y Consejeros Aconsec Cia. Ltda. en caso de que se decidiera capitalizar dichas cuentas.
4. Aprobar el balance final de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., cerrado al 17 de marzo de 2003.
5. Aprobar el balance consolidado de las compañías que se fusionan, cerrado al 17 de marzo de 2003.
6. Que la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. continúe rigiéndose por su estatuto social, excepto las modificaciones a la cláusula del capital y valor de sus participaciones modificadas por las resoluciones de esta junta.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día respecto del cual el abogado Jorge Coronel Jones en representación del único socio de la compañía, expresa que como consecuencia de la fusión por la absorción resuelta, el capital social de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., que actualmente es de un mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,220.00) se incrementará en dos mil cuatrocientos dólares (US\$2,400.00), alcanzando un total de tres mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,620.00), sin embargo de lo cual es conveniente incrementar el capital suscrito y pagado a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), esto es un aumento adicional al producido por la fusión de trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta dólares (US\$396,380) pagados mediante la capitalización de las cuentas "Reserva de Capital" y "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", tanto por el actual socio de Aconsec como por el socio participante por efecto de la fusión; moción sobre la cual, la Junta se servirá resolver luego de analizar los valores existentes en el balance consolidado recién aprobado. Además, expresa que luego de resolver sobre el aumento propuesto, se deberá reformar el artículo SEGUNDO del estatuto social, denominado DEL CAPITAL.

La Junta luego de conocer y deliberar resuelve por unanimidad respecto del tercer punto, lo siguiente:

1. Considerar incrementado el capital social de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. por efecto de la fusión por absorción a DENDRO S.A. y SINIDEN S.A. en dos mil cuatrocientos dólares (US\$2,400.00), por tanto el capital social ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. será de tres mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,620.00), dividido en 3.620 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) cada una, distribuido de la forma y entre los socios que constan en el Cuadro # 1 que se anexa para que forme parte integrante de la presente acta.
2. Aumentar el capital social de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., en trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta dólares (US\$396,380) adicionales al incremento resultante de la Fusión, mediante la emisión de 396.380 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una, las cuales serán suscritas y pagadas en un 100%, mediante capitalización de las cuentas "Reserva de Capital" y "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", por los doctores César Coronel Jones y Hernán Pérez Loose, en la proporción que en el Cuadro #2 se demuestra, el mismo que se anexa para que forme parte integrante de la presente acta.

Capital resultante.- El capital suscrito y pagado de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA, luego del incremento de US\$2,400.00 por efecto de la Fusión por absorción a DENDRO S.A., y SINIDEN S.A.; y del incremento adicional de US\$ US\$396.380.00 totaliza los US\$ \$400.000.00 divididos en 400.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una, distribuidas entre los doctores César Coronel Jones y Hernán Pérez Loose de la forma y en las proporciones que constan en el cuadro # 3 que forma parte integrante de la presente acta y se anexa como tal.

- 3. Aceptar la renuncia formal del doctor César Coronel Jones, a través de su apoderado especial, a su derecho de preferencia en la suscripción de participaciones sociales por el valor de US\$40,183.00 de la cuenta Utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores de la compañía Asesores y Consejeros Aconsec. Cia Ltda, en favor del doctor Hernán Pérez Loose, conforme consta en el Cuadro # 2 que se anexa como parte integrante de la presente Acta.
- 4. Aprobar la petición del doctor César Coronel Jones, a través de su apoderado especial, en el sentido de autorizar al representante legal de la compañía para que negocie o asigne las fracciones de dólar al socio que lo requiera, hasta alcanzar cantidades enteras.
- 5. Inmediatamente después, la Junta conoce y aprueba por unanimidad la reforma del estatuto social de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., en el artículo Segundo, el cual en lo posterior dirá de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) dividido en cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) cada una. Los certificados de aportaciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la sociedad. Bajo el cuidado del Gerente la compañía llevará el Libro de Socios y Participaciones.

Ref. art. 2

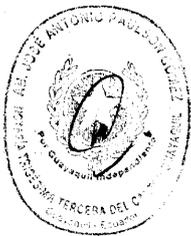
Finalmente autorizan al Presidente de la compañía para que suscriba la escritura pública de fusión por absorción según lo resuelto por esta Junta General de socios sin perjuicio de facultarlo expresamente para que convenga o determine, según su mejor criterio las condiciones o términos adicionales que fueren menester para perfeccionar a la mayor brevedad posible los acuerdos aquí adoptados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta ordena que por secretaría se elabore el acta de la presente sesión, la misma que leída en voz alta es aprobada de manera unánime, con lo cual termina la presente sesión a las diecisiete horas del mismo día, firmando para constancia los socios, el Presidente y Secretario Ad-hoc que certifica: f) Ab. Jorge Coronel Jones en calidad de apoderado del doctor César Coronel Jones y como Secretario Ad-hoc de la Junta; f) Sr. Roberto Coronel Jones, Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA LTDA., al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 17 de marzo de 2003.

Ab. Jorge Coronel Jones
Secretario Ad-hoc de la Junta.



Cuadro # 1

ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL INCREMENTO PRODUCIDO POR EFECTO DE LA FUSIÓN DE ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC. CIA. LTDA, DENDRO S.A. y SINIDEN. S.A.

Socios	Capital Social Actual ACONSEC	Aumento por fusión DENDRO y SINIDEN	CAPITAL POR FUSION	Participaciones de US\$1.00 asignadas por Fusión	Porcentaje de participaciones por Fusión
Dr. César Coronel Jones	\$ 1,220.00	\$ 1,600.00	\$ 2,820.00	2.820	77.90%
Dr. Hernán Pérez Loose		\$ 800.00	\$ 800.00	800	22.10%
Total	\$ 1,220.00	\$ 2,400.00	\$ 3,620.00	3.620	100%

(Handwritten mark)

12

Cuadro # 3
ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION Y
POR CAPITALIZACION DE CUENTAS PATRIMONIALES.**

Socios	Capital pagado con Fusión DENDRO	Capital pagado con Fusión SINIDEN	Capital pagado con "Reserva de Capital"	Capital pagado con "Utilidades no distribuidas"	Total				
					Capital suscrito	Capital actual ACONSEC	Capital social luego de fusión y capitalización	Participaciones luego de fusión (US\$1.00)	Porcentaje luego de fusión.
Dr. César Coronel Jones	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 216,499.00	\$ 120,681.00	\$ 338,780.00	\$ 1,220.00	\$ 340,000.00	340.000	85%
Dr. Hernán Pérez Loose	\$ 800.00		\$ 19,017.00	\$ 40,183.00	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	60.000	15%
Total	\$ 1,600.00	\$ 800.00	\$ 235,516.00	\$ 160,864.00	\$ 398,780.00	\$ 1,220.00	\$ 400,000.00	400.000	100%

010

Cuadro # 2

ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE CUENTAS PATRIMONIALES.

SOCIOS	Aumento de capital pagado con "Reserva de capital"				Aumento de capital pagado con "Utilidades no distribuidas"				Total de capital suscrito y pagado con cuentas patrimoniales
	ACONSEC	DENDRO	SINIDEN	TOTAL	ACONSEC	DENDRO	SINIDEN	TOTAL	
Dr. César Coronel Jones	\$ 76,834.00	\$ 19,017.00	\$ 120,648.00	\$ 216,499.00	\$ 55,442.00		\$ 65,239.00	\$ 120,681.00	\$ 337,180.00
Dr. Hernán Pérez Loose		\$ 19,017.00		\$ 19,017.00	\$ 40,183.00			\$ 40,183.00	\$ 59,200.00
TOTAL:	\$ 76,834.00	\$ 38,034.00	\$ 120,648.00	\$ 235,516.00	\$ 95,625.00		\$ 65,239.00	\$ 160,864.00	\$ 396,380.00



absorbida. Acta Siniden.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA SINIDEN S.A. CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de 2003, a las 11h30, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 24, oficina 2401, se encuentra presente el único accionista de la compañía, doctor CESAR CORONEL JONES, representado por el Ab. Jorge Coronel Jones en calidad de apoderado especial, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una.

800

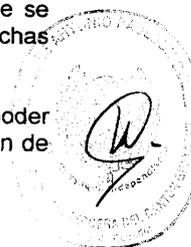
La Junta designa como Presidente Ad-hoc, al abogado Jorge Coronel Jones y como Secretaria Ad-hoc a la abogada Mónica Pazmiño Gavilanes. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presente el total del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00), el único accionista resuelve de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA, a SINIDEN S.A. y DENDRO S.A.

De inmediato, el Presidente ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar el punto único del orden del día manifestando que para ser consecuentes con los objetivos propuestos por la empresa, resulta conveniente a los intereses de la compañía la fusión de SINIDEN S.A., DENDRO S.A. y ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA LTDA., por absorción que ésta última hace de SINIDEN S.A., y DENDRO S.A., por lo cual propone a la Junta y por así disponerlo la legislación pertinente, analizar esta posibilidad y resolver en lo que a SINIDEN S.A. le compete y pone a consideración de los asistentes las bases para la operación, junto con el proyecto de fusión, los cuales son analizados y discutidos por la Sala. Una vez conocida la propuesta, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad:

1. Aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía SINIDEN S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación.
2. Aprobar la fusión por absorción de SINIDEN S.A., con la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA LTDA., ésta última en calidad de absorbente y la primera en calidad de absorbida.
3. Aprobar como consecuencia de la fusión el traspaso en bloque, esto es a título universal de la totalidad del activo de SINIDEN S.A., a valor en libros a favor de la compañía absorbente; y de la totalidad del pasivo y cuentas patrimoniales de SINIDEN S.A., adquiriendo la compañía absorbente las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía absorbida.
4. Aprobar el balance final de SINIDEN S.A., cortado al 17 de marzo de 2003.
5. Aprobar el balance consolidado de las compañías que se fusionan, cerrado al 17 de marzo de 2003.
6. Aprobar que el único accionista de SINIDEN S.A. participe en calidad de socio en el capital fusionado de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA LTDA, adquiriendo derecho de cuota en proporción a la participación que mantiene en SINIDEN S.A., por tanto, una vez efectuada la fusión se le asignarán 800 participaciones de US\$1.00 c/u. También tendrá derecho a que se le asignen las participaciones proporcionales a los montos de las cuentas patrimoniales que se traspasan, en caso de que la compañía absorbente decidiera capitalizar dichas cuentas.

Finalmente la Junta autoriza al doctor César Coronel Jones, para que otorgue poder especial al abogado Jorge Coronel Jones para que, a nombre y en representación de



015

Finalmente la Junta autoriza al doctor César Coronel Jones, para que otorgue poder especial al abogado Jorge Coronel Jones para que, a nombre y en representación de la compañía, suscriba la escritura pública respectiva para dar cumplimiento a lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, con lo cual, el Presidente da por terminada la sesión cuando son las 12h30 del día de su instalación. f) Ab. Jorge Coronel Jones, por los derechos que representa del accionista doctor César Coronel Jones y además en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta. f) Ab. Mónica Pazmiño Gavilanes en calidad de Secretaria Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de SINIDEN S.A., al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 17 de marzo de 2003.


Ab. Mónica Pazmiño G.
Secretaria Ad-hoc



Absorbida Acta Dendro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DENDRO S.A., CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de 2003, a las 09H:30, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 24, oficina 2401, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: Dr. César Coronel Jones, representado por el Ab. Jorge Coronel Jones en calidad de apoderado especial, propietario de 20.000 acciones; y el doctor Hernán Pérez Loose, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) cada una.

20.000	800
20.000	800
	<u>1600</u>
	40.000

La Junta designa como Presidente al doctor Hernán Pérez Loose y como Secretario Ad-hoc al abogado Jorge Coronel Jones. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,600.00), los accionistas resuelven, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

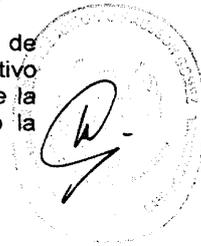
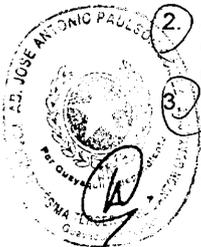
1. Conocer y resolver sobre la elevación del valor de las acciones.
2. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA, a DENDRO S.A. y SINIDEN S.A..

De inmediato, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar el primer punto del orden del día, respecto del cual el doctor Hernán Pérez Loose manifiesta que considerando el sistema monetario vigente en el país es conveniente elevar el valor de las acciones de DENDRO S. A., de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). La Junta luego de analizar resuelve por unanimidad lo siguiente:

Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía DENDRO S.A., de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), de tal manera que el capital social de DENDRO S.A. estará integrado por 1600 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, de las cuales el 50% le corresponden al doctor César Coronel Jones y el otro 50% al doctor Hernán Pérez Loose.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual el doctor Hernán Pérez Loose propone a la Junta analizar el proyecto de fusión por absorción de Asesores y Consejeros Aconsec Cía Ltda, en calidad de absorbente, respecto de las compañías DENDRO S.A. y SINIDEN S.A., el mismo que es analizado junto con las bases de la operación. La Junta luego de analizar y discutir las bases y el proyecto de fusión resuelve por unanimidad en lo que a DENDRO S.A., le compete respecto del segundo punto, lo siguiente:

1. Aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía DENDRO S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación.
2. Aprobar la fusión por absorción de DENDRO S.A. y ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA, la primera en calidad de absorbida y la última en calidad de absorbente.
3. Aprobar como consecuencia de la fusión el traspaso en bloque del patrimonio de DENDRO S.A., esto es que se transfiera a título universal la totalidad del activo de DENDRO S.A. a valor en libros a favor de la compañía absorbente; y de la totalidad del pasivo y cuentas patrimoniales de DENDRO S.A., adquiriendo la



compañía absorbente las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía absorbida. 017

4. Aprobar el balance final de DENDRO S.A., cortado al 17 de marzo de 2003.
5. Aprobar el balance consolidado de las compañías que se fusionan, cerrado al 17 de marzo de 2003.
6. Aprobar que los accionistas de DENDRO S.A., participen en calidad de socios en el capital fusionado de Asesores y Consejeros Aconsejados Cía Ltda, adquiriendo derecho de cuota en proporción a la participación que mantienen actualmente en DENDRO S.A., por lo tanto una vez efectuada la fusión, se les asignará 800 participaciones de US\$1.00 cada una a cada socio. También tendrán derecho a la suscripción de participaciones sociales en forma proporcional a los montos de las cuentas patrimoniales que se traspasan, en caso de que la compañía absorbente decidiera capitalizar dichas cuentas.

Finalmente la Junta autoriza al Presidente de la compañía, doctor Hernán Pérez Loose, quien actúa en funciones prorrogadas, para que en representación de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente dando cumplimiento a las resoluciones y acuerdos aquí adoptados.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, con lo cual, el Presidente da por terminada la sesión cuando son las 10h30 del día de su instalación. (f) Dr. Hernán Pérez Loose, por sus propios derechos y además como Presidente de la Junta; (f) Ab. Jorge Coronel Jones, por los derechos que representa del doctor César Coronel Jones y en calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de DENDRO S.A., al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 17 de Marzo de 2003.

Ab. Jorge Coronel Jones
Secretario Ad-hoc.



SINIDEN S.A.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE MARZO DE 2003

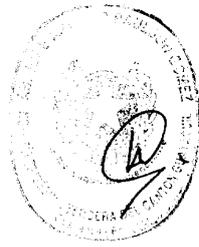
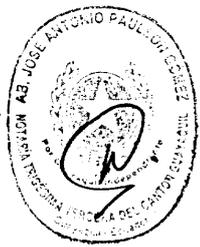
0018

CUENTAS	BALANCE AL 17/03/03
ACTIVO	
Cuentas por Cobrar Clientes	109,326.81
Aconsec	109,326.81
Inversiones Temporales	105,987.00
Inversiones en Acciones	105,987.00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	215,313.81
TOTAL DE ACTIVO	215,313.81
PASIVO	
Cuentas por Pagar	28,626.49
Dividendos por Pagar	28,626.49
TOTAL DE PASIVO	28,626.49
Capital	800.00
Reservas de Capital	120,648.34
Utilidades Acuml. Ejercicios Anteriores	65,238.98
TOTAL PATRIMONIO	186,687.32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	215,313.81

h

[Signature]
AB. JORGE CORONEL JONES
APODERADO ESPECIAL

[Signature]
KEBER FRANCO
CONTADOR GENERAL
REG. 0.12067



DENDRO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE MARZO DE 2003

019

CUENTAS	BALANCE AL 17/03/03
ACTIVO	
Caja y Bancos	63.51
Banco de Guayaquil	63.51
Cuentas por Cobrar Clientes	25,850.25
Aconsec	25,850.25
Cuentas por Cobrar a Relacionados:	100,000.00
Dr. Hernan Pérez Loose	100,000.00
Gastos Anticipados:	1,687.47
Impuestos (IVA y Ret. Fte.)	852.00
Seguros por Devengar	835.47
ACTIVO DIFERIDO	31,710.81
Diferencial Cambiario/99	31,710.81
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	159,312.04
Activos Fijos:	
Oficinas y Parquesos	335,006.24
TOTAL DE ACTIVO FIJO	335,006.24
TOTAL DE ACTIVO	494,318.28
PASIVO	
Cuentas por Pagar	460,920.00
Prestamos a C/P "Sun Trust"	460,000.00
Intereses por Pagar "Sun Trust"	920.00
TOTAL DE PASIVO	460,920.00
Capital	1,600.00
Reserva Legal	46.24
Reservas de Capital	48,277.04
Perdida del Ejercicio	(16,525.00)
TOTAL PATRIMONIO	33,398.28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	494,318.28

[Handwritten Signature]

HERNAN PEREZ LOOSE
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]

KLEBER FRANCO
CONTADOR GENERAL
REG. 0.12067



ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC.GIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE MARZO DE 2003

CUENTAS	BALANCE AL 17/03/03
ACTIVO	
Caja y Bancos	142,821.01
Caja	600.00
Suntrust	107,833.81
Banco Internacional	34,387.20
Cuentas por Cobrar Clientes	100,028.13
Cuentas por Cobrar Clientes por Facturas	69,961.72
(-)Provisión para Cuentas Incobrables	(882.13)
Gastos en Clientes	30,928.54
Cuentas por Cobrar	57,431.65
Prestamos empleados Surtiper	380.20
Prestamos Abogados (menos de \$5.000)	14,007.49
Dr. Hernan Pérez Loose	20,067.15
Ab. Jorge Coronel Jones	5,224.75
Ab. Jorge Slocuret Lynch	10,810.78
Ab. Boanerges Rodríguez Freire	6,941.28
Otras Cuentas por Cobrar	37,458.10
Surtiper,Fund.Leoni.	9,224.44
IN.PUBLIC S.A.	28,233.66
Gastos Anticipados:	99,866.60
Impuestos (IVA y Ret. Fie.)	98,698.50
Anticipo a Proveedores	84.08
Seguros por Devengar	321.10
Correos y Pasajes por Consumir	762.92
Inversiones y Documentos por Cobrar	86,095.12
Inversiones en Acciones	43,730.00
Certificados de Deposito	36,365.12
Notas de Credito (SRI)	6,000.00
ACTIVO DIFERIDO	5,991.33
Programas y Licencias de Computacion	15,372.71
(-) Amortizacion Acumulada Prog. Y Licencias	(9,381.38)
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	629,691.94
Activos Fijos:	
Muebles y Equipos de Oficina	124,294.50
Equipos de Computacion	59,595.34
Vehiculos	27,551.70
Instalaciones	20,372.61
Depreciación Acumulada	(126,244.14)
TOTAL DE ACTIVO FIJO (16)	103,570.01
TOTAL DE ACTIVO (1)	633,261.95
PASIVO	
Cuentas por Pagar	292,352.25
Dr. Coronel Jones, César Erwin	3,032.73
Dr. Hernan Perez Loose	40,000.00
Dividendos por Pagar	37,819.71
Siniden S.A.	109,326.81
Dentro S.A.	25,850.25
Lamersat S.A.	1.91
Perez Bustamante & Perez	34,743.22
Provision Pasivos Contingentes	21,667.41
Provision Liquidaciones por Pagar	16,832.85
Impuestos por Pagar (Iva Ret. Fuente)	3,077.36
Otras Cuentas por Pagar	22,304.31
Varios Acreedores	4,432.55
Agripesca S.A.	134.39
Anticipo de Clientes	17,737.37
TOTAL DE PASIVO	314,656.56
Capital	1,220.00
Reserva Legal	610.00
Reserva Facultativa	101.62
Reservas de Capital	76,833.72
Utilidades Acum. Ejercicios Anteriores	158,234.52
Utilidad del Ejercicio	81,605.53
TOTAL PATRIMONIO	318,605.39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	633,261.95

70120



ROBERTO CORONEL JONES
PRESIDENTE

KLEBER FRANCO
CONTADOR GENERAL
REG. 0.12067



ASESORES Y CONSEJEROS A CONSEJERIA, LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 17 DE MARZO DE 2003

CUENTAS	BALANCE AL 17/03/03
ACTIVO	
Caja y Bancos	142,884.52
Caja	600.00
Banco de Guayaquil	63.51
Suntrust	107,833.81
Banco Internacional	34,387.20
Cuentas por Cobrar Clientes	100,028.13
Cuentas por Cobrar Clientes por Facturas	69,961.72
(-)Provisión para Cuentas Incobrables	(862.13)
Gastos en Clientes	30,928.54
Cuentas por Cobrar a Relacionados:	157,431.65
Prestamos empleados Surtiper	380.20
Prestamos Abogados (menos de \$5.000)	14,007.49
Dr. Herman Pérez Loose	120,087.15
Ab. Jorge Coronel Jones	5,224.75
Ab. Jorge Sicouret Lynch	10,810.78
Ab. Boanerges Rodríguez Freire	6,941.28
Otras Cuentas por Cobrar	37,458.10
Surtiper, Fund. Leonl.	9,224.44
IN.PUBLIC S.A.	28,233.66
Gastos Anticipados:	101,554.07
Impuestos (IVA y Ret. Fte.)	99,550.50
Anticipo a Proveedores	84.08
Seguros por Devengar	1,158.57
Correos y Pasajes por Consumir	762.92
Inversiones y Documentos por Cobrar	192,082.12
Inversiones en Acciones	149,717.00
Certificados de Deposito	36,365.12
Notas de Credito (SRI)	6,000.00
ACTIVO DIFERIDO	37,702.14
Programas y Licencias de Computacion	15,372.71
(-) Amortizacion Acumulada Prog. Y Licencias	(9,381.38)
Diferencial Cambiario/99	31,710.81
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	769,140.73
Activos Fijos:	
Muebles y Equipos de Oficina	124,294.50
Equipos de Computacion	59,595.34
Vehiculos	27,551.70
Oficinas y Parques	335,008.24
Instalaciones	20,372.61
(-)Depreciación Acumulada	(128,244.14)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	438,576.25
TOTAL DE ACTIVO	1,207,716.98
PASIVO	
Cuentas por Pagar	646,721.68
Prestamos a C/P "Sun Trust"	460,000.00
Intereses por Pagar "Sun Trust"	620.00
Dr. Coronel Jones, César Erwin	3,032.73
Dr. Herman Perez Loose	40,000.00
Dividendos por Pagar	66,448.20
Lamersati S.A.	1.91
Perez Bustamante & Perez	34,743.22
Provision Pasivos Contingentes	21,667.41
Provisión Liquidaciones por Pagar	16,832.85
Impuestos por Pagar (Iva Ret. Fuente)	3,077.36
Otras Cuentas por Pagar	22,304.31
Varios Acreedores	4,432.55
Agripesca S.A.	134.39
Anticipo de Clientes	17,737.37
TOTAL DE PASIVO	669,025.99
Capital	3,620.00
Reserva Legal	656.24
Reserva Facultativa	101.62
Reservas de Capital	245,759.10
Utilidades Acum. Ejercicios Anteriores	223,473.50
Utilidad del Ejercicio	65,080.53
TOTAL PATRIMONIO	538,690.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,207,716.98



ROBERTO CORONEL JONES
PRESIDENTE

KLEBER FRANCO
CONTADOR GENERAL
REG. 0.12067



Guayaquil, 22 de agosto de 2000.

absorbente

Señor licenciado
Roberto Coronel Jones
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía para un período de cinco años. Usted reemplazará en su cargo al abogado Jorge Coronel Jones cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de Julio de 2000.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted **subrogar al Gerente ante su ausencia o falta con iguales deberes y atribuciones**, las cuales constan en la escritura de constitución de **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día 9 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 8 de octubre del mismo año.

Atentamente,

César Coronel Jones

Dr. César Coronel Jones
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 22 de agosto de 2000.

Roberto Coronel Jones
Lcdo. Roberto Coronel Jones
C.C. 0906336292

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C. LTDA.**, a favor de **ROBERTO CORONEL JONES**, folio 62.131, Registro Mercantil número 17.591, Repertorio número 22.257.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 45.846

[Handwritten mark]

[Circular stamp with signature]

del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Se archivan los Comprobantes de pago por Impuesto respec-
tivos.- Guayaquil, Septiembre doce del dos mil.-

Vali

BOGADO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Orgánica, tal como fue modificado mediante
Decreto Supremo 2036, publicado en el
Registro Oficial N° 537 del 12 de abril de 1978,
DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es correcta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 8 MAR. 2003 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Q

Guayaquil, 27 de diciembre de 2002

absorbida

Señor Doctor
CÉSAR CORONEL JONES
Ciudad.-

10 23

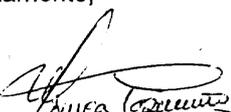
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, se acordó por unanimidad, designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SINIDEN S.A.**, por un período de **CINCO AÑOS**.

La compañía **SINIDEN S.A.** se creó como resultado de la escisión de la compañía **FABONEL S.A.** mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 9 de agosto de 2002, la misma que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías fue inscrita el 26 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 162.368 a 162.394, número 24.393 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.709 del Repertorio.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Atentamente,


Ab. Mónica Pazmiño Gavilanes
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SINIDEN S.A. - Guayaquil, 27 de diciembre de 2002.


Dr. César Coronel Jones
C.I.# 0903937621



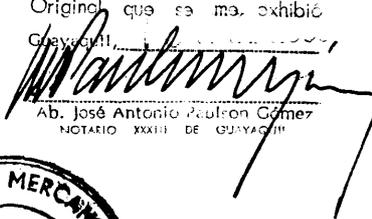
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SINIDEN S.A.**, a favor de **CESAR CORONEL JONES**, de fojas **2.301 a 2.303**, Registro Mercantil número **332**, Repertorio número **460**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió Guayaquil, ...



Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

Orden: 40429
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11.41



absorbida

Marzo 17 de 2003

2003 24

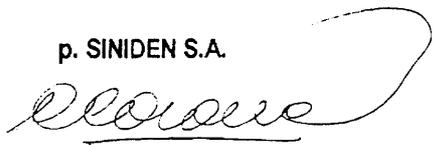
Señor abogado
JORGE CORONEL JONES
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, César Coronel Jones, en mi calidad de GERENTE GENERAL, por los derechos que represento de la compañía SINIDEN S.A., amparado en el artículo 260 de la Ley de Compañías vigente, confiero a usted la facultad de suscribir a mi nombre, y como tal, en representación de la compañía SINIDEN S.A., la escritura pública de disolución anticipada y fusión por absorción entre SINIDEN S.A., DENDRO S.A. y ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., además, para que realice todas las gestiones y trámites que considere necesarias para su perfeccionamiento.

Atentamente,

p. SINIDEN S.A.

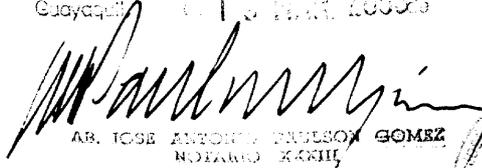


Dr. César Coronel Jones
Gerente General

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO Y CUARTO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo 18 del Artículo 18 de la Ley Notarial, promulgada mediante Decreto Supremo No. 10.000, en el Registro Oficial No. 10.000, de 1978, DOY FE, que la escritura precedente, compuesta de 01 folios, por tanto está correcta y verdadera en su original que se me exhibió y me fue abonado,

Guayaquil, el 10 MAR 2003



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO Y CUARTO DEL CANTON
GUAYAQUIL



Guayaquil, Agosto 29 de 1996

Señor Doctor
HERNAN PEREZ LOOSE
Ciudad.-

absorbida

25

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DENDRO S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años, en reemplazo del Sr. Sergio Camilo Ramirez Farifia, quien renunció a sus funciones.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

DENDRO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo Gonzalez, el 22 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 26 de Septiembre de 1994.

Atentamente,

[Handwritten signature of Cesar Coronel Jones]

DR. CESAR CORONEL JONES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DENDRO S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Agosto 29 de 1996

[Handwritten signature of Hernan Perez Loose]

DR. HERNAN PEREZ LOOSE

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente

Folio(s) 53555 Registro Mercantil No.

16.135 Repertorio No. 26393

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1996

~~LCCO. [Signature]~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Circular stamp with handwritten initials]



Se tomó nota de este Nombres a fojas
4581 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 13 de Septiembre de 1996

~~LEDO. CARLES FONDE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

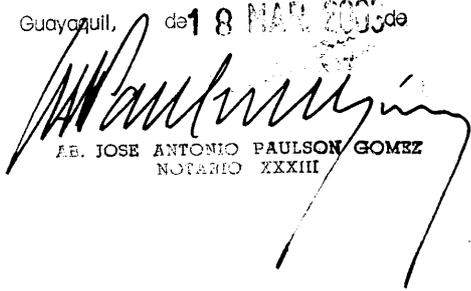


~~LEDO. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ~~
~~NOTARIO XXXIII del Cantón Guayaquil~~

De conformidad con el artículo 13 del Artículo
13 de la Ley Orgánica de la Notaría mediante
Decreto Supremo No. 198, publicado en el
Registro Oficial No. 102 el 12 de febrero de 1978,
DOY FE, que la escritura precedente,

compuesta de 1 folios es correcta y por tanto
está correcta y con ella se exhibió el original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 18 de NOVIEMBRE de 1996


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 090479368 4 0969- 175 049322
 PEREZ LOOSE HERNAN SANTIAGO

GUAYAS
 TARQUI

GUAYAQUIL

00006425

DUPLICADO

USD 4

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 090479368 4 0969- 175 049323
 PEREZ LOOSE HERNAN SANTIAGO
 GUAYAQUIL
 GUAYAS
 TARQUI
 00006425
 Duplicado





1 blica de disolución voluntaria y anticipada, fusión
2 por Absorción, aumento de capital, elevación del
3 valor nominal y reforma del estatuto social, de prin-
4 cipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los com-
5 parecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
6 se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en
7 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

8
9 p) ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.
10 LTDA.

11 R.U.C. No. 0990778221001

12
13 *[Signature]*
14 ROBERTO CORONEL JONES
15 PRESIDENTE

16 C.C. No.0906336292 C.V.No.198-0341

17
18
19 p) COMPAÑÍA SINIDEN S.A.
20 R.U.C. No.0992280646001

21
22 p) DR. CESAR CORONEL JONES
23 GERENTE GENERAL

24
25 *[Signature]*
26 AB. JORGE ALFREDO CORONEL JONES
27 APODERADO ESPECIAL

28 C.C. No.0906336318 C.V. No.197-0341



1 p) COMPAÑIA DENDRO S.A.

2 R.U.C. No.0991298371001

3 *[Handwritten Signature]*

4 DR. HERNAN PEREZ LOOSE

5 PRESIDENTE

6 C.C. No.0904793684 C.V. No.0969-175

7 EL NOTARIO.

8
9 *[Handwritten Signature]*
10
11
12
13 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



14
15
16 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
17 TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en
18 veintiséis fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los
19 diez días del mes de abril del dos mil tres.

20 EL NOTARIO,

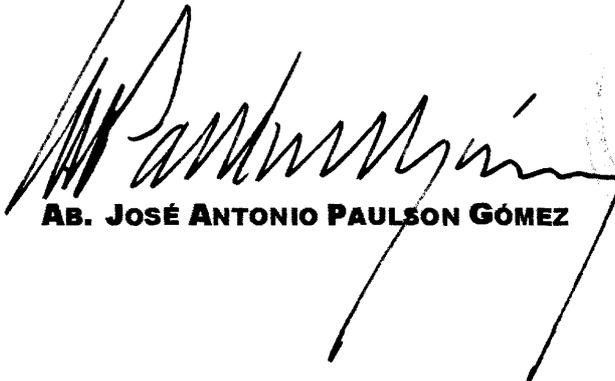
21 *[Handwritten Signature]*
22
23
24 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone los artículos Tercero y Séptimo de la Resolución No.03-G-DIC-0005215 dictada el 13 de agosto del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación de la fusión por absorción y consiguiente disolución anticipada de la compañía Siniden S.A., contenida en dicha Resolución, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS SINIDEN S.A. Y DENDRO S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPAÑIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. DE LAS COMPAÑIAS SINIDEN S.A. Y DENDRO S.A., AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., autorizada por mí, el 18 de marzo del 2003, y de la ESCISION DE LA COMPAÑIA FABONEL S.A. MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMPAÑIA SINIDEN S.A., autorizada por mí el 09 de agosto del 2002.-
Guayaquil, veinte de agosto del dos mil tres.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LAS COMPANIAS SINIDEN S.A. Y DENDRO S.A., FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPANIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA. DE LAS COMPANIAS SINIDEN S.A. Y DENDRO S.A., AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA. DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES:

29



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO CINCO DOS UNO CINCO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA TRECÉ DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, EL DIA DE HOY TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA DENOMINADA "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA" DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIUNO DEL DOS MIL TRES:-- EL NOTARIO:

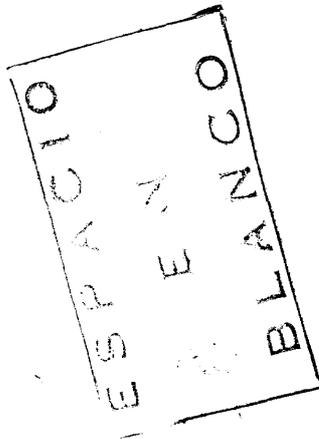
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Séptimo de la Resolución Número 03-G-DIC-0005215, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de agosto del 2003, se tomó nota de la aprobación de la disolución anticipada de las compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A., la fusión por absorción que hace la compañía de responsabilidad limitada ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA., la conversión del capital y la reforma del estatuto social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima DENDRO S. A., otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veinte y seis de agosto del dos mil tres.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0005215**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Agosto del 2.003, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías **SINIDEN S.A.** y **DENDRO S.A.**, FUSIÓN que por ABSORCIÓN hace la Compañía "**ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.**" de dichas compañías, Conversión de Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **117.048 a 117.096**, Número **17.249** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.133** del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta Escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **SINIDEN S.A.** y **DENDRO S.A.**.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron tres anotaciones de la Fusión que por Absorción hace "**ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.**" de las ya nombradas compañías, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **533** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veintidos de Septiembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 67735
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense -Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *u*